



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

NE 9/17 SPL

///Plata, 9 de octubre de 2019.

VISTO: El Decreto N° 2127/16 por el cual el doctor Martín Alejandro Larceri fue designado como Juez de Familia en el Departamento Judicial Bahía Blanca (Ley 14.684).

La petición realizada por el doctor Larceri, atento que el Juzgado de Familia N° 4 para el que fue designado no se había puesto en funcionamiento, de autorizar su juramento para subrogar el Juzgado de igual fuero N° 2 en ese Departamento Judicial, el cual se encontraba vacante.

La Resolución N° 514 de fecha 12 de abril del año 2017 que autorizó a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Bahía Blanca, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento de ley al doctor Martín Alejandro Larceri como Juez del Juzgado de Familia N° 4 del citado Departamento Judicial, a los efectos de subrogar el Juzgado de Familia N° 2.

La Resolución N° 2/19 que dispuso reasignarlo al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO: Que con fecha 1ro. de octubre pasado el Poder Ejecutivo Provincial designa por Decreto 2019-1295-GDEBA-GPBA al doctor Juan Carlos Tufari como nuevo titular del citado juzgado del Fuero Civil y Comercial.

Que atento hasta la fecha, pese a los pedidos de oferta realizados, no se ha encontrado el inmueble para la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia para el que ha sido designado el doctor Larceri, se requiere asignarle un nuevo destino.

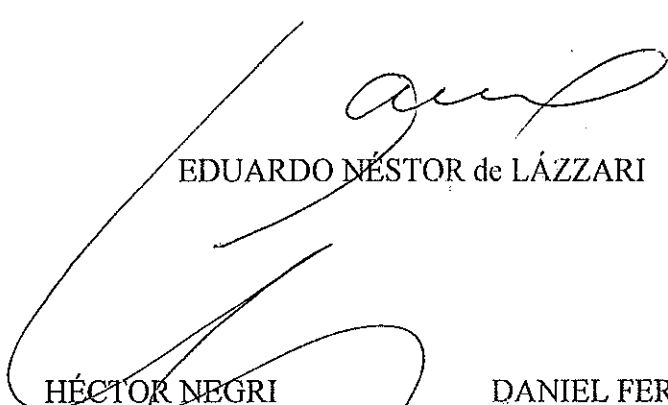
Que del análisis de las vacantes realizado por la Secretaría de Planificación resulta conveniente disponer que el doctor Larceri subroge el Juzgado de Paz de Coronel Pringles.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que el doctor Martín Alejandro Larceri, actualmente subrogando el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, pase a prestar funciones en el Juzgado del Fuero de Paz de Coronel Pringles, a partir del juramento del doctor Juan Carlos Tufari en el primero de los órganos jurisdiccionales citados.

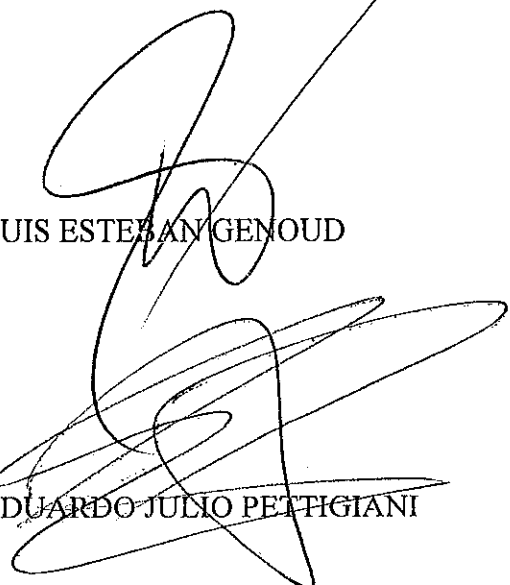
Artículo 2º: Regístrese y comuníquese al Dr. Martín Alejandro Larceri, a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca, a la Superintendencia de la Justicia de Paz y a la Secretaría de Personal.



EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

HÉCTOR NEGRI

DANIEL FERNANDO SORIA
EN USO DE LICENCIA



LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI



SERGIO GABRIEL TORRES



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

002653



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia